

DISPOSICION SE-CFJ N° 055/16

Buenos Aires, 20 de abril de 2016

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ CAP N° 208/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo II se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO", que prevé la actividad: "**Ejecuciones fiscales**".

Que mediante la actuación de la referencia, la Dra. Lidia Lago, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó la realización de la actividad "Ejecuciones Fiscales", con modalidad en oficina, destinada a los integrantes del mencionado Juzgado.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Ejecuciones fiscales**" " los días 2, 4, 9, 11 y 16 de mayo de 2016 de 8:00 a 10:00hs., con modalidad en oficina, en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 636, 2º piso, frente, CABA.

2º) Desígnase capacitadores de dicha actividad a los doctores Arturo Bianchi y Francisco Feced Abal.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta

(\$8.250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a los capacitadores designados en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 055/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**